



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

Habiéndose producido la vacante del cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto por haber transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se inicia nuevo proceso electoral para la renovación de los expresados cargos.

Las personas interesadas en el nombramiento deberán cumplir los siguientes requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo de aplicación el régimen de incompatibilidades de la carrera judicial de acuerdo con los artículos 389 a 397 de la citada Ley, si bien es posible compatibilizar el cargo con la dedicación a la docencia o a la investigación jurídica y con el ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales.

Los interesados en el cargo pueden presentar sus solicitudes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Registro General del Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Documentos acreditativos de títulos o méritos que alegue poseer.
- c) Declaración jurada de carecer de antecedentes penales y de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad indicadas.

Burguillos de Toledo, 5 de enero de 2022.–El Alcalde, José María Gómez Caro García Caro.

N.º 1.-52